

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURIDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

Año II

Palma de Mallorca 1.º Diciembre de 1897

Número 33

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
España un año. 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar 7'00 »	Molineros, 12, bajos	Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm.
Pago adelantado	PALMA DE MALLORCA	Id. seis id. á 0'20 » » »
Número suelto. 0'25 ptas.		Id. doce id. á 0'35 » » »

Prueba en Juicio

VII.



EL acto de interrogar al testigo para que preste juramento, reviste ciertamente caracteres de imponente majestad, en términos, que el Tribunal, en aquellos momentos parece como que sale de las esferas de la humana naturaleza, para ostentar la representación del que es la misma justicia por esencia. «¡Jura V. en nombre de Dios, decir verdad...!» ¡Con que fórmula, más ceremoniosa y grave se le interroga para predisponerle con el remordimiento de la conciencia y el temor de Aquel por quien jura, para que manifieste la verdad! Con tal requerimiento, se dice al testigo: «Yá no son los hombres los que exigimos de tí la verdad escueta de lo que sepas y se te pregunte; sinó que es Dios, á quien no puedes impunemente traicionar, y cuya justicia has de temer más que la nuestra, el que en estos momentos te requiere, para que obligues con el juramento, que se te exige en su su nombre, de que tu palabra será leal, fiel y sincera.» Así mismo, se viene también á indicarle, que con el juramento hace una invocación divina, sin mezcla alguna de idolatría, cual practicaban los gentiles y paganos, para que se tenga por verdad cuanto diga; y reconoce al propio tiempo, la plenitud de la grandeza de Dios, y que realmente es Verdad infalible, yá que lo toma como á testigo de la verdad que promete, y de lo que pasa en su conciencia.

Puede bien decirse, que el juramento encierra para el testigo, no solo una obligación sagrada que contrae con Dios mismo, sí que también, una protesta de amor, de gran veneración y del más profundo respeto, prestada en términos tales, que con

ella confiesa, dignifica, y honra á Dios, como á Ser Supremo, con todos los atributos de su Omnipotente poder.

Esto y no otra cosa significa el juramento prestado en nombre de Dios, del cual, como hemos visto, se deriva un arsenal copiosísimo de doctrina capaz en cierta parte de aterrar el ánimo más vigoroso, si no es el de un bribón; y dígase, si así el testigo predispuesto, cuando además de obligarle la dignidad personal, el bien del prójimo, los fueros de la sana razón y de la justicia social, tiene hasta su conciencia gravemente comprometida, ¿es posible que deponga falsamente, y en su declaración, no pueden, no deben y en realidad no descansan los tribunales para proferir sus fallos?

Hemos estudiado el testigo bajo todos los puntos de vista que creimos necesarios para demostrar la buena fé que se le reputa, la confianza que inspira y los grandes servicios que prestó á la acción de la justicia, en la multiplicidad de sus diferentes casos; le hemos visto en todos ellos, ser un factor importantísimo, á veces el único ó principal, por el que se absuelve ó condena en un proceso, en méritos de cual condena, se ve en multitud de ocasiones aquel terrible y horrendo espectáculo del patíbulo, levantarse para la vindicta pública, y ejemplar castigo de los grandes criminales.

No ahondaremos más el bosquejo que hemos hecho del testigo fiel y leal; y apartando la vista con rubor del testigo falso, no queremos entrar en el estudio de este ser malvado, vil, sin conciencia, sin honor, cínico y abominable; porque el perjurio, en nuestro concepto, es lo más asqueroso, abyecto, detestable y repulsivo, que puede presentarse en figura humana, capaz solo de compararse al mismo Camaleón, que esparrama por doquier su veneno. El reptil más inmundo, es menos abominable que el hombre perjuro, que con esto se ha hecho doblemente reo, por haber tomado en vano el nombre de Dios, y engañado al prójimo. Apartemos, pues, la vista de este ser ruin y miserable,

para fijarla tan solo en el testigo honrado y de buena fé.

Los testigos en los cuales no se presume tacha para recusarlos, son los que tan solo la ley admite, y cuyas declaraciones atiende, para que por ellos se administre recta justicia en los tribunales del Reino. Ningún Código ha recusado jamás esta prueba tan valiosa, ni establecido excepción de ninguna clase contra de la misma, cuando á falta de otra, há sido posible utilizarla para justificar algun hecho. Decimos mal, en medio de nuestra abrumadora legislación un Código fatalmente existe que entre otras disposiciones absurdas é injustas contiene una, que, sin fundamento de razon, ni de justicia, y con detrimento grave de los intereses comerciales, inutiliza y rechaza en ciertos casos esta prueba que tan importantes servicios presta en casi todos los procesos civiles y criminales; y que produce efectos tan terribles como los que hemos indicado de causar entre otras gravísimas sentencias, muchísimas de muerte.

La disposición á que nos referimos es la que ha dado lugar al detenido estudio que hemos hecho del testigo, con el fin de hacer patente que no todas nuestras leyes tienden al bien comun de los ciudadanos y que muchas de ellas están muy lejos por tanto de ser el baluarte y segura defensa de sus derechos é intereses.

LUIS JORDÁ.

(Se continuará).

Barcelona 25 Noviembre de 1897.

Colegio de Agentes comerciales *ó Comisionistas con residencia fija en Madrid*

II

De los noventa y dos Comisionistas Representantes que tiene esta plaza agremiados, cuarenta y uno son extranjeros, de manera que la Producción Nacional y Comerciantes *Mayoristas*, solo cuentan con cincuenta y uno, que tendrían una situación no tan precaria como la que tienen si á estos se les encomendare los negocios que á su clase corresponden.

El representado, necesita fijar su atención con detenimiento en materia tan importante, porque la prosperidad de uno, es garantía de los intereses del otro, y no pueden exigirse sacrificios cuando no son atendidos, máxime que el verdadero puesto del Representante es sumamente difícil, desde el momento que tiene que luchar por el engrandecimiento de la Industria y del Comercio en crisis tan grande como las que está atravesando.

Confiar representaciones á individuos que tienen destinos oficiales, ó están en la Banca, ó por recomendación y parentesco, es el absurdo mayor que puede darse y á este fin camina el laudable deseo del Colegio de Agentes Comerciales.

Por muchos sacrificios que deseen hacer en pró de las casas que representan éstos, no pueden cumplimentar debidamente las formalidades necesarias para cercionarse de hacer ventas con seguridad de buen resultado, por falta de tiempo, por idoneidad en el negocio, por tenerse que valer de *informes de porteria* ó de Agentes que no cobren lo que cuesta el derecho de locomoción, y por lo tanto, hay que ponerlos muy en duda por insuficientes para representar la casa en caso de quiebra, recurrir á los Tribunales si fuese preciso por falta de conocimientos del Código de Comercio é ignorar lo que es materia *civil* ó *criminal* y por negligencia para reclamar á las Compañías de Ferros-Carriles ó detener mercancías, punto delicadísimo que puede una imprudencia aportar responsabilidades, ó cuando menos la pérdida de la mercancía.

Todo esto es de la incumbencia y obligación del Representante.

No quiere decir que los agremiados todos reúnan condiciones exactas para ello, porque la generalidad no aportan los estudios superiores de la carrera de Comercio para unir la teoría á la práctica, pero desde el momento que el expediente incoado por el Colegio le declara con aptitud legal, es que sus conocimientos prácticos son bastantes para cumplir su misión, sin perjuicio de que entre los cincuenta y uno, hay Peritos Mercantiles con práctica desde luego en el desarrollo de las compra-ventas, porque si nó no figurarían en la clase de los idóneos y por consiguiente no podrían constar como tales agentes, para que las casas obtien por ellos si así lo desean.

¿Que pueden esperar los representados de aquellos que no pertenecen á uno ú otro gremio y que solo por un simple conocimiento ó por llevar años en una casa detrás de un mostrador, se creen en aptitudes para una penosa y difícil misión?

Inútil es que los que han estudiado una carrera comercial, pidan apoyo al elemento oficial si los de su clase no se la prestan.

Muchas é importantes cosas persigue la implantación del Colegio de Agentes Comerciales, pero fuerza es merecer el apoyo incondicional de la Banca, de la Industria y del Comercio en general! sin él son inútiles todos cuantos esfuerzos se hagan para conseguir un resultado eficaz, y mientras que esto no se consolide, y sigan concediendo comisiones de compras-ventas solo por favoritismo, las clases verdaderas de Agentes sufrirán menoscabo y las plazas no gozarán de crédito suficiente para

el industrial pundonoroso y trabajador, á la vez que la situación de los primeros será precaria y lastimosa.

Continuaré en otro artículo revelando otro fin importante y de verdadera trascendencia del Colegio de Agentes, á la vez que haré constar los gastos que ocasiona esta ocupación bien ejercida á cada uno de ellos y demostración práctica de gestiones efectuadas para el cobro de un crédito ya perdido por el abogado de la casa, recuperado en su total por sentencia del Juzgado de 1.^a Instancia por el representante de Vs. en esta plaza, que uniendo sus conocimientos teóricos de Perito Mercantil á los prácticos de Comisionista, declaró nulo el concurso de acreedores sin que ninguno de ellos se atreviese á comparecer á otro nuevo concurso. Quedando firme el embargo y vendido en pública subasta los bienes, indemnizaron á la casa del total de la deuda, misión que de haber sido confiada á un representante improvisado que son en mayoría exigua en esta Corte, desde luego hubiese sido perdido, aun en el supuesto de declararse competente para efectuar compra-ventas, tanto mas, cuanto que mediaba un Abogado en nombre de la casa.

EL CORRESPONSAL.

CONSULTAS

GRATIS A LOS SUSCRIPTORES

PARA EL PÚBLICO 5 PESETAS

CONSULTA:—Hace cosa de unos tres meses falleció mi padre y otorgó testamento dejándome heredero universal en partes iguales juntamente con dos hermanos.

Hemos repartido los bienes inmuebles que dejó dicho mi padre á su fallecimiento sin desavenencia alguna.

Uno de mis hermanos tuvo, mientras vivía nuestro padre, poder general de este.

Al proceder al repartimiento de los muebles, alhajas y demás semovientes, han surgido varios disgustos, por haber desaparecido varias alhajas, y semovientes. ¿Tengo derecho á reclamar en metálica parte de los objetos desaparecidos?

CONTESTACIÓN: Si al ocurrir el fallecimiento de su padre estaban en poder de éste las mencionadas alhajas ó semovientes, tiene V. completo derecho á percibir en metálico la parte que le corresponde, arregladamente al precio del día en que ocurrió el óbito, si son productos de los que varían en el mercado, pero previa la justificación de que existían en la casa dicho día.

CONSULTA:—He de entablar cierta demanda en juicio verbal ante el juzgado municipal de mi pueblo, pero entre los testigos de que he de valerme figura el Juez que está encargado de dicho Juzgado. ¿Que debo hacer en este caso?

CONTESTACIÓN: Al extender la demanda debe V. manifestar que debiendo declarar el Juez propietario procede que se declare incompatible para este juicio, y una vez declarada la incompatibilidad se encargará el suplente del indicado juicio.

CERTÁMENES

Animados con el mayor deseo de conseguir mejoras y de caminar hacia adelante aunque con lentitud, nos imponemos toda clase de sacrificios y mucho más si creemos que han de redundar en beneficio de nuestros constantes favorecedores, al comercio, la industria y el arte, pues nada de esto está reñido entre sí, sino que, muy lejos de ello, para el progreso todo, en absoluto, debe estar relacionado: la industria con el arte, el arte con el comercio, el comercio con la agricultura, etc.

Por esto, pues, en adelante y á medida que nos lo permita nuestra humilde publicación, anunciaremos certámenes para estimular á cuantos puedan tener un átomo de interés en todo aquello que pueda dar utilidad á nuestros suscriptores y provecho á los que utilicen los medios que iremos facilitando.

Hoy pues ofrecemos:

Un premio de 25 ptas. en vales de los que damos á los favorecidos por el sistema anunciador PROPIEDAD, y 10 ejemplares del trabajo premiado que se publique; al mejor dibujo á la pluma para modelo de unas puertas ó verja para jardín, ó cualquiera otro dibujo aplicable al ramo de ferretería ó cerrajería.

Los trabajos que aspiren á este Certámen deberán presentarse sin firma á esta Redacción antes de las doce del día 20 del corriente mes, acompañados de un sobre cerrado con la misma contraseña ó lema que lleve el dibujo, conteniendo el nombre de su autor.

Este deberá ser suscriptor al BOLETÍN COMERCIAL.

El tamaño del papel del dibujo debe ser el mismo que el de una página de nuestro periódico.

Los trabajos presentados serán examinados por personas competentes designadas por esta Redacción, la cual según sea el dictámen de aquellas adjudicará ó dejará de adjudicar el premio antes indicado, así como también dos *accésits* consistentes en diez y cinco ejemplares respectivamente de

cada uno de los trabajos premiados que se publiquen para los que sigan en mérito al primero.

Los dibujos premiados quedarán á favor del BOLETÍN COMERCIAL en el cual se publicarán en beneficio de los suscriptores que podrán utilizarlos si les conviniere.

En el BOLETÍN publicaremos el resultado de este concurso insertando los nombres de los autores premiados, á no ser que los interesados nos indiquen que quieren conservar el anónimo.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDADES

CONSTITUCIONES

Palma de Mallorca.—Rubí y Monserrat. Para dedicarse al ramo de Imprenta y librería.

Barcelona.—Sala Badía y Gunyaume (S. en C.), para la hilatura, tejidos, tinte, géneros de punto de algodón y lana.

Id.—Alcalá de Holmo y Pinós, para la fabricación de carbón aglomerado.

Arroyo, (Puerto Rico).—Tigaredo y C.^a para negocios generales.

Moncada.—Cuarán y Manresa, para la fabricación de bujías y cirios esteáricos con arreglo á la patente de invención obtenida por Cuarán por 20 años.

Barcelona.—Bujas y Vidad, para el ejercicio de cualquier industria y negocio de lícito comercio.

San Juan de Puerto Rico.—Villar y C.^a, para negocios generales.

Bilbao.—Pedro Zuazo y C.^a, para el comercio de carbones minerales, vegetales y cok.

Barcelona.—Casasnovas Hermanos, para la fabricación y venta de tejidos.

Id.—Miralda, Gonzalez y Todó (S. en C.) para toda clase de negocio de lícito comercio.

Barcelona.—Codina y Bofill, para la fabricación de tejidos de lino y algodón.

Id.—Brunet hermanos, para la compra y venta de vinos.

Id.—C. París (S. en C.), para la explotación de concesiones de aprovechamientos de aguas ó saltos ya construídos.

Id.—Sociedad Española de aceros laminados al frío, Meyerhoff Hermanos, Thompson y C.^a para la fabricación de aceros laminados y de broches y varillas para corsés.

Id.—Viola y Rossell, para la compra-venta de tejidos y géneros similares.

Igualada.—Baldomero Camps y C.^a, para dedicarse á la fabricación de fajas y otros tejidos de lana.

Sabadell.—Cerdá y Segalés, para comisiones y representaciones.

Barcelona.—Lluch, Roig y C.^a, para la elaboración y expedición de productos químicos.

Id.—Serra y Carné, para la compra-venta de toda clase de artículos y géneros de comercio.

Ciudadela (Menorca).—Cardona, Mayans Mercadal y C.^a, para la compra venta de curtidos y demás materiales para la fabricación de calzado, comisiones, representaciones y agencia de aduana.

Socios: D. Lorenzo Cardona y Cabrisas, D. Martín Mercadal y Mascaró. D. Jaime Mayans y Sintés, D. Miguel Sintés y Mercadal y D. Antonio León y Taltavull.

Escritura de 22 de Octubre de 1897 ante don Antonio Anglada.

Manila «La Unión».—Llodrá y C.^a. fabricación de licores anisados y Jarabes.

DISOLUCIONES

San Juan de Puerto Rico.—Sucesores de Vijsaude y C.^a.

Habana.—J. A. Brage y C.^a.

Barcelona.—Damm y C.^a.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Montilla.—José María Erenas.

Barcelona.—Ramón Jubiñá é Iglesias.

Palma de Mallorca.—José Escudero, entiende en el asunto el escribano de este Juzgado D. Juan Bestard.

Id.—Santigosa y Pujol, entiende en el asunto el escribano de éste Juzgado D. Guillermo Vidal.

Múrcia.—José Ripoll Pomares.

Valladolid.—Eusebio Carrasco.

Hellin.—Antonio López Requena.

CRÓNICA INTERNACIONAL

(De nuestro servicio especial)

Ninguna nota saliente ha registrado en estos últimos días la política internacional. Las que ha tenido no son de gran novedad, son consecuencias previstas y lógicas de hechos ha tiempo en gestación. No carecen de interes algunas de ellas; y para fortuna nuestra, dos de ellas, acaso las más importantes, atañen á los intereses de España.

No es nuevo ya el asunto del rescate de los cautivos de la kavila Bocoya; pero sí lo es que en to-

dos los centros políticos de Europa, se concede importancia suma al hecho de haber sido España la encargada, por acuerdo común de las potencias interesadas en el asunto, de gestionar el rescate y de conseguir cumplida satisfacción para los ofendidos.

Si el precedente sentado sirve, como debe, para que en lo sucesivo España sea árbitro en todas las cuestiones que entre Europa y Marruecos surjan, la importancia que para todos encierra la deferencia guardada á nuestra nación, es palpable. Se pondrá coto á desmedidas ambiciones, se evitarán recelos, acaso justos, y el imperio marroquí no será esquilmo como hasta la fecha lo ha sido, cosas que van á converger á un solo punto: al mantenimiento de la paz europea, á evitar que por complicaciones nacidas en esa parte del Africa sea atropellado el *statu quo* en el Mogreb, cerrojo que mantiene cerrada una de las puertas por donde la temida conflagración puede aparecer.

Y de lo que tal deferencia representa para España, qué hemos de decir á nuestros lectores que á ellos no se les haya ocurrido. Es la primera vez que Europa reconoce derechos á España sobre Marruecos, y la primera vez que la otorga sus poderes para que ella dirima cuestiones un tanto espinosas.

Estamos hoy colocados en una situación beneficiósima para nosotros; pues á nuestros gobiernos toca conservarla y sacar de ella todo el partido que debemos.

* * *

El otro asunto de interés para España, es la actitud expectante y amistosa que últimamente ha adoptado el gobierno de los Estados Unidos.

Aunque en su fuero interno bulla cosa totalmente contraria, el derecho de gentes, los cánones de la política internacional, y el temor á proyocar un conflicto de fatales consecuencias para todos, obliganle á observar su conducta actual.

Además de esto, sabe que la razón está y estará siempre de nuestra parte, y que en caso de que pretendiera atropellar nuestros derechos, Europa nos prestaría su apoyo moral y material, particularmente aquellas potencias que poseen intereses en América, porque al defender nuestros derechos harían la defensa de los suyos.

Ahora á nosotros toca aprovechar tal actitud.

CH. BOPHEX.

De la Agencia Periodística de M. Valera García.

AVISOS Y NOTICIAS

Hemos recibido el prospecto del *Colegio Luliano* hace poco establecido en esta capital en la ca-

lle de Palacio n.º 9 y dirigido por el Doctor en Filosofía y Letras D. Jaime Pomar.

Le deseamos prosperidades.

* * *

Hemos recibido la revista de *Industria y Comercio*, periódico que comienza á publicarse en Vigo.

Deseamos prosperidades al nuevo colega y dejamos establecido el cambio.

* * *

Rogamos á aquellos de nuestros suscriptores que utilizan las ventajas á ellos concedidas, como informes comerciales, consultas, listas de casas de comercio, fabricaciones etc. etc. se sirvan indicarnos su número de suscripción al encargarnos algún trabajo.

* * *

Hemos recibido también la visita de nuestros colegas *El Cullerot Alicanti*, *El Escolar* que ve la luz pública en Valencia, *El Colono* periódico quincenal de Barcelona, órgano de la Ganadería y *Lo Voz Católica* que sale de Bucoramanga, departamento de Santander república de Colombia, América del Sur.

A todos les agradecemos la visita y dejamos establecido el cambio.

CORRESPONDENCIA

Suscriptor n.º 756 y 757.—Suscritos.

Id. n.º 749.—Escrito. Aceptamos gustosos sus ofrecimientos. Publicaremos lista que solicita.

Dilor (Granada).—B. M.: Escrito.

Muro.—J. O. O.: Recibido y se hará lo que pide.

Felanix.—M. O.: Deme explicaciones.

Cádiz.—J. M. V.: Escrito.

Barcelona.—A. V.: Remitiré más prospectos.

PALMA.—Tipo-litografía de Amengual y Muntaner.

Estación Enotécnica de España en Cette

Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Cette y Marsella.

Aceites: los 100 kilogramos: extra fino, de 140 á 145 francos, surfino, de 130 á 135, fino, de 125 á 130 francos; corchos los 1000: superfino, de 25 á 35 francos; fino, de 15 á 25; ordinario, de 8 á 15 frcs.; azafran español, de 000 á 115 frcs. kilo; limones de Málaga, 11 frcs. caja de 375; pasa de Málaga, de 6 á 15 frcs. según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia, de 50 á 55 frcs., según clase, los 100 kilos; ciruelas secas, de 60 á 120 frcs.; heces, de 25 á 35 frcs.; tártaro en bruto, de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen, de 1'20 á 1'25 frcs.; avellanas de Tarragona, de 81 á 83 francos, con cáscara de 37 á 38 frcs.; almendras de Mallorca, de 143 á 145 frcs.; de Alicante, de 155 á 175, con cáscara de 54 á 56; cacahuets, de 40 á 43 frcs.; alpiste, de 14 á 15 frcs.; lentejas, de 26 á 28 frcs.; judías, de 18 á 24 frcs.; piñones de España, de 100 á 105 frcs.; anís de Málaga, de 60 á 65 frcs.; azúcares en entrepot, blancos, de 28 á 29 frcs., rojos, de 26 á 27, refinados 36, franco de derechos, 101 frcs.; pimiento molido dulce, de 90 á 95 frcs.; regaliz, de 19 á 22 frcs.; cebollas, de 17 á 18 frcs.; patatas, de 7 á 8 frcs.; peras, de 30 frcs.; melocotones, de 40 á 50 frcs.; melones de España, de 6'50 á 7 frcs. docena; tomates, de 25 á 30 frcs.; uva de moscatel, de 60 á 65 frcs.; naranjas, de 30 á 35 frcs. el mil.

Alcoholes; 3/6 buen gusto, 85 frcs. hectólitro; de orujo, 65 frcs.; del Norte, de 46 á 48 frcs.; Norte extra-fino, 50 frcs.; cognac, de 130 á 150 frcs.

Heno, de 8 á 0 frcs.; alfalfa, de 8 á 0 frcs.; salvados, de 7'50 á 14 frcs.; algarrobas, 10 frcs.; paja, de 5 á 7 frcs. Todo los 100 kilos.

Cette 20 Noviembre 1897.

El director de la estación,

ANTONIO BLAVIA.

DIRECCIONES

SEIS INSERCIONES GRATIS A LOS SUSCRIPTORES

Barcelona. — José Lopez Salas, representante.

Madrid. — Enrique Bilbao, Leones 7 y 9.

Reus. — D. José Baget, fabricante de sopas.

Marsella. — D. A. Vignas Boulevard Madon 2.

Bilbao. — León Apodaca.

Buen (Pontevedra). — José Domínguez Santos.

La Unión (Múrcia). — Armando Gimenez Bas.

Múrcia. — Carmelo Carramata.

Vigo. — José J. Gomez Real 31. — Comisionista.

Barcelona. — Luis Jordá. — Representante.

Madrid. — José Otero, Luchana 39-2.º.

Barcelona. — Carlos Forn, grabador, ancha 17.

Elche. — Jeromin Blasco Ruiz.

Alicante. — Carlos Llopis.

D. Manuel Diaz calle Venera n.º 6. — Sevilla nos remite los precios de los siguientes cereales.

Alpiste de 37 á 40 fanega, altramuces 22 á 23 id., arbejones 45 á 46 id., cebada 25 á 27 id., centeno 43 á 45 id., garbanzos 92 á 96 id., habas tarragonas 48 á 49 id., maíz 36 á 37 id., sémolas 19 á 20 arroba, trigos de 55 á 62.

Precios por reales.

MERCADOS

Servicio expreso para el BOLETÍN COMERCIAL

PRECIO EN PESETAS

Felanitx. — Abonos á 4'50 carretada, Aceite de oliva á 56'00 odre, Aguardientes á 25'00 cuartín, Algarrobas 4'50 quintal, Almendras á 23'00 cuartera, Almendrón 80'50 quintal, Avena á 8'00 cuartera, Carbón vegetal 4'00 quintal, Cebada á 10 cuartera, Corteza de encina á 0'00 quintal, Id. de pino á 0'00 quintal, Garbanzos á 23'00 cuartera, Habas á 18'50 cuartera, Id. para ganado á 16'00 cuartera, Higos pasos á 08'50 quintal, Lana á 00'00 quintal, Leña á 0'75 quintal, Limones á 0'30 docena, Naranjas á 0'00 docena, Paja á 1'50 quintal, Trigo á 19'00 cuartera, Uvas á 0'00 quintal, Vino á 3'00 cuartín, Pollos á 0'45 tercia, Gallinas á 0'55 tercia, Huevos á 1'10 docena, Algarrobas plantel 1'00 uno, Almendros id. á 0'00 uno, Queso á 00 quintal.

Mahón. — Abonos á 2 carretada Aceite de olivas á 95 la carga, Aguardientes á 18 el cuartín, Algarrobas á 5'00 el quintal, Almendras á 18 la cuartera, Almendrón á 80 el quintal, Avena á 8 la cuartera, Candeal á 18 la cuartera, Carbón vegetal á 4'00 el quintal, Cebada á 10 cuartera, Ganados: Cabrío á 0'17 la tertia, Cerda á 8 la arroba, Lanar á 0'30 la tertia, Habas á 15 la cuartera, Id. para ganado á 12 id. Leña á 0'85 el quintal, Trigo á 19 la cuartera, Vino á 3'50 el cuartín, Pollos á 0'55 la tertia, Gallinas á 0'75 id., Huevos á 0'90 la docena.

Ibiza. — Abonos á 00'00 carretada Aceite de oliva superior á 8'50 cántara, Algarrobas á 3 quintal, Almendras á 15'00 cuartera, Avena á 8'75

cuartera, Candeal á 19 cuartera, Carbón vegetal pino á 2'25 quintal, Cebada á 08'50 cuartera, Espíritu á 83 hectólitro, Garbanzos á 24 cuartera, habas á 20'00 cuartera, Id. para ganado á 15 cuartera, patatas á 01'25 la arroba, sal á 00'00 el quintal leña pino á 0'50 quintal, trigo á 19'00 cuartera, Vino á 2 cuartín, pollos á 0'00 tércia, gallinas á 0'00 id., huevos á 0'75 docena.

Valldemosa.—Aceite de oliva á 45'00 odre, Algarrobas á 4'50 quintal, Carbón vegetal á 4'00 quintal, Ganados: Cabrío á 1'00 kilogramo, id. lanar á 2'00 kilogramo, Habas á 20'00 cuartera, Naranjas á 10'0 carga. Pollos á 0'65 tércia, Gallinas á 0'65 id., Huevos á 1'25 docena.

Mercado de Palma

PRECIO EN PESETAS

ACEITES DE OLIVA: Superior de 65'00 á 70'00 el odre, Id. regular de 55'00 á 60'00 id., Id. inferior de 50'00 á 55'00 id.

ALCOHOLES de vino puro sin refinar (88.º centesimales) de 00'00 á 090'00, Id. refinado (100.º id.) de 102'00 á 105'00, Id. porguer: s de 00 á 80'00 id.

ALGARROBAS, de 04'50 á 5'00 el quintal.

ALMENDRAS, de 22'00 á 24'50 el hectolitro.

ALMENDRÓN, de 80'00 á 83'00 el quintal.

ARROZ, de 38'00 á 48'00 los 100 kilos.

AVENA, de 07'00 á 8'50 la cuartera.

AZAFRAN de 04'00 á 4'50 la onza.

CANDEAL, de 19'50 á 20'75 la cuartera.

CACAHUETES, de 40'00 á 45'00 la cuartera.

CEBADA, de 09'00 á 10'00 la cuartera.

CENTENO, de 00'00 á 00'00.

CARBÓN VEGETAL, de 03'75 á 5'00 el quintal.

FRIJOLE, de 22'00 á 25'00 la cuartera.

GARBANZOS, de 22'00 á 28'00 la cuartera.

GANADOS: de cerda de 09'00 á 10'00 la arroba, Id. lanar de 00'00 á 00'28 la terciá, Id. vacuno de 00'24 á 00'25 la terciá.

HABAS: para cocer de 20'00 21'50 la cuartera, para ganado de 17'50 á 18'50 la cuartera.

HABICHUELAS: blancas, de 00'00 á 30'00 la cuartera, Id. confits de 00'00 á 30'00.

LANAS, de 45'00 á 55'00 el quintal.

HIGOS PASOS, de 03'50 á 04'50 el cajón de 10 kilos.

LEÑA, de 01'00 á 02'00 el quintal.

MAÍZ, de 13'00 á 15'00.

TRIGO, de 18'00 á 19'80 la cuartera.

VOLATERÍA, pollos de 00'00 á 02'50 Kgmo. gallinas de 02'75 á 02'00 la terciá, huevos de 01'00 á 01'10 la docena.

AZUCARES: refinado superior de 46'00 á 41'50 los 41'60 kilos, cortadillo de 48'75 á 49'70, pilon de 48'00 á 49'80, peninsulares de 42'00 á 43'25.

CAFÉS: Puerto Rico hacienda de 142'00 á 145'00, pueblo de 138'00 á 142'00, Moka de 131'00 á 135'00 id. id., Cuba de 120'00 á 130'00.

SOBRASADA, Mallorquina de 3'00 á 3'50 Kgmo.

QUESOS, de 98'00 á 110 los 100 kilos.

JUDÍAS, de 42'00 á 46'00 los 100 id.

MANTECA, de cerdo de 212'00 á 212'00 los 100 id.

Mercado de Barcelona

PRECIO EN PESETAS

ACEITES: de oliva Andalucía de 107 á 109'00 ribera del Ebro de 109 á 113 los 100 kilos. Linaza, de 00'00 á 105.

ALCOHOLES: Rectificados de 40.º de 112 á 116 el hectólitro, de vino 35.º de 108 á 112 á 88 á 92 y los de orujo de 86 á 00 por jerezana con casco.

ALGARROBAS: Comarca de 13 á 13'78, Mallorca de 13'09 á 13'39, Ibiza de 13'09 á 13'39 los 100 kilos.

ALGODONES: N. Orleans de 59'00 á 67'00, Charleston de 59'00 á 57'00, Savannah y otros puertos de 58 á 63'00 los 50 kilos.

ALMENDRAS: Esperanza Tarragona de 00'00 á 00'00, Mallorca de 24'00 á 25'30 los 46 kilos, mollar de 0'00 á 0 los 50 kilos.

AVELLANAS: con cascara de 00 á 00 los 46 kilos sin cascara de 00 á 00 los 41'60 kilos.

ARROZ, Valencia de 37 á 46'00 los 100 kilos.

AZUCARES: en bruto Centrifugo de 77'00 á 79'00, mascabados de 72 á 75'00, corriente de 65 á 70'00, miel de 65 á 67'00 los 100 kilos, refinados en el país, cortadillo de 111'50 á 114, terron y pilé de 099 á 103, pilon de 108 á 109 los 100 kilos; Cortadillo de 1.ª á 110'00 2.ª 109 á 110.

CAFÉS: Hacienda Superior de 360'50 á 365'57, Hacienda de 360 á 365'00, Pueblo de 280'00 á 285'40, Cuba de 260 á 275 los 100 kilos.

CACAO: Guayaquil de 3'70 á 3'90 Balao de 3'45 á 3'70, Caracas de 4'40 á 4'90 Fernando Poo de 3'10 á 3'25 por kilo.

CUEROS: Córdoba superiores de 109 á 112, Buenos Aires de 98 á 104, Montevideos de 97 á 102 Entre Rios de 96 á 102.

TRIGOS: Candeal de Castilla de 35'22, á 35'45 Mancha de 34'54 á 34'99, Sigüenza de 00'00 á 34'54, Danubio de 00'00 á 00'00 los 100 kilos.

HABAS: de 00'00 á 16'07, Italia de 00'00 á 15'53, Mahón de 28'57 á 30'00 por hectólitro.

CEBADA: Comarca de 10'06 á 10'71, Rusia de 10'53 á 10'71 por hectólitro.

MAÍZ: Danubio de 15'00 á 15'53, Benicarló de 00'00 á 00'00, Rojo plata de 00'00 á 15'00, Cincuantini de 17'00 á 17'50 por hectólitro.

HABICHUELAS: Austria de 30 á 36, Mallorca de 00 á 00'00, Valencia de 44'50 á 45'00, Brayla de 33'50 á 38 los 100 kilos.

HIGOS, á 6'50 caja de 10 kilos.

PETROLEOS: A 22'15 lata, refinados á 64 los 100 kilos.

MERCADOS DE MALLOCA

PRECIOS EN PESETAS DE LOS PRODUCTOS, EN LOS ULTIMAMENTE CELEBRADOS

PRODUCTOS

	PETRA	MANACOR	MONTUIRI	SINEU	INCA	LLUMMAYOR	SANSELLAS	MURO
	LOS DOMINGOS	LOS LUNES	LOS MARTES	LOS MIÉRCOLES	LOS JUEVES	LOS VIERNES	LOS DOMINGOS	SIN MERCADO FIJO
Abonos, la carretada	00'00 á 04'50	00'00 á 04'00	00'00 á 06'00	00'00 á 05'00	00'00 á 05'50	00'00 á 05'00	00'00 á 05'00	04'00 á 04'50
Aceite de oliva, el odre	00'00 á 57'00	00'00 á 51'50	00'00 á 60'00	00'00 á 54'00	80'00 á 85'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	45'00 á 65'00
Aguardiente, el cuarín	16'00	15'50		15'00		00'00 á 00'00		16
Algarrobas, el quintal	00'00 á 04'00	00'00 á 05'00	00'00 á 04'50	00'00 á 04'75	04'00 á 04'50	00'00 á 05'00	00'00 á 04'50	00'00 á 04'50
Almortas (Guixes) la cuartera	00'00 á 18'00	00'00 á 18'00	00'00 á 19'00	00'00 á 19'00	00'00 á 22'00	00'00 á 00'00	00'00 á 24'00	16'00 á 18'00
Alpiste, la id.	24'00	18'00						
Almendras, la id.	00'00 á 23'00	20'00 á 24'00	00'00 á 23'00	00'00 á 20'00	20'00 á 23'00	00'00 á 23'00	00'00 á 22'00	20'00 á 22'00
Almendrón, el quintal	00'00 á 75'00	00'00 á 80'00	00'00 á 80'00	00'00 á 80'00	75'00 á 90'00	80'00 á 83'00	00'00 á 80'00	80'00 á 82'50
Altramuces, la cuartera						a 00'00		
Avena, la cuartera	00'00 á 09'25	00'00 á 09'00	00'00 á 08'50	00'00 á 09'25	08'50 á 09'00	00'00 á 08'50	00'00 á 09'00	08'50 á 09'00
Azafrán, la onza de 33 gr.	00'00 á 04'00	00'00 á 00'00	00'00 á 04'00	00'00 á 04'00	00'00 á 04'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Cañamo blanco, el quintal	00'00 á 55'00	00'00 á 60'00	00'00 á 50'50	00'00 á 50'00	00'00 á 50'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 50'00
Id. el id.	00'00 á 47'00	00'00 á 58'00	00'00 á 00'00	00'00 á 47'00	00'00 á 46'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 40'00
Candéal, la cuartera	00'00 á 20'00	00'00 á 20'50	00'00 á 20'00	00'00 á 20'00	19'50 á 20'00	00'00 á 20'50	00'00 á 20'00	00'00 á 00'00
Calabazas, el quintal	2'50					a 00'00		01'25
Carbón vegetal, el quintal	00'00 á 05'00	00'00 á 04'00	00'00 á 03'50	00'00 á 03'75	00'00 á 00'00	00'00 á 04'00	00'00 á 00'00	03'00 á 04'00
Id. mineral lúgido, el id.	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'50	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Cebada, la cuartera	00'00 á 10'50	00'00 á 10'50	00'00 á 10'00	00'00 á 10'50	08'50 á 10'00	00'00 á 10'00	00'00 á 10'00	00'00 á 10'50
Cebote de encina, el quintal	1'25							
Id. de pino, el id.	1'00							
Espíritu 35º, Hl.	00'00 á 00'00	00'00 á 104'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Frijoles, la cuartera	00'00 á 24'00	00'00 á 00'00	00'00 á 23'00	00'00 á 24'00	21'00 á 25'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 20'00
Garbanzos, la id.	00'00 á 28'00	00'00 á 23'00	00'00 á 23'00	00'00 á 25'00	24'00 á 25'00	00'00 á 00'00	00'00 á 32'50	00'00 á 30'00
Ganado cabrío, tercia	00'00 á 00'50	00'00 á 00'36	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'36	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'25
Id. cerda, arroba	08'00 á 11'00	00'80 á 10'50	00'00 á 10'00	00'00 á 10'00	09'00 á 10'00	00'00 á 09'00	08'00 á 12'00	09'50 á 10'50
Id. lanar, tercia	00'00 á 00'50	00'00 á 00'50	00'00 á 00'27	00'00 á 00'20	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'45
Id. vacuno, id.	00'00 á 00'00	00'00 á 00'70	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Habas, cuartera	00'00 á 19'00	00'00 á 19'00	00'00 á 21'50	00'00 á 20'00	20'00 á 20'50	00'00 á 00'00	00'00 á 18'50	19'00 á 20'00
Id. para ganado, id.	00'00 á 17'00	00'00 á 19'50	00'00 á 15'50	00'00 á 19'00	15'00 á 15'50	00'00 á 00'00	00'00 á 17'50	00'00 á 00'00
Habichuelas blancas, id.	00'00 á 35'00	00'00 á 30'00	00'00 á 27'50	00'00 á 00'00	25'00 á 26'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 30'00
Id. confits, id.	00'00 á 36'00	00'00 á 36'00	00'00 á 30'50	00'00 á 00'00	26'00 á 27'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 35'00
Higos pasos, quintal	00'00 á 09'00	08'00 á 10'50	00'00 á 00'00	00'00 á 07'00	07'00 á 09'00	00'00 á 10'50	00'00 á 10'00	09'00 á 08'00
Lana, el id.	00'00 á 50'00	00'00 á 45'00	00'00 á 00'00	00'00 á 50'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 50'00
Lentejas, la cuartera	20'00	18'00						
Leña, el quintal	00'00 á 00'75	00'75 á 00'60	00'00 á 00'00	00'00 á 00'50	00'70 á 00'75	00'00 á 00'75	00'00 á 00'00	00'00 á 00'75
Limonos docena	00'00 á 15'00	00'00 á 15'00	00'00 á 00'00	00'00 á 15'00	13'00 á 14'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 15'00
Maíz, cuartera								
Naranjas, la carga	00'00 á 05'00	00'00 á 06'50	00'00 á 05'00	00'00 á 03'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 06'00
Pajatas el qq.	00'00 á 01'50	00'00 á 01'50	00'00 á 01'75	00'00 á 01'75	00'00 á 02'00	00'00 á 01'50	00'00 á 02'00	00'00 á 02'00
Paja, quintal	00'00 á 20'00	18'00 á 19'50	00'00 á 19'50	00'00 á 20'00	19'00 á 20'00	00'00 á 17'00	00'00 á 19'00	20'00 á 21'00
Trigo, cuartera	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Uvas, quintal	00'00 á 00'00	00'00 á 02'50	00'00 á 00'00	00'00 á 02'50	02'50 á 03'00	00'00 á 03'50	00'00 á 04'50	00'00 á 03'00
Vino, cuartín	00'25	00'25		00'20	00'25	00'25	00'24	
Vino, el grado	00'00 á 01'20	00'00 á 01'30	00'00 á 01'25	00'00 á 01'20	00'00 á 01'05	00'00 á 01'05	00'00 á 01'25	00'00 á 01'20
Huevos, docena	00'00 á 01'50	00'00 á 01'75	00'00 á 02'50	00'00 á 01'50	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 01'25	00'00 á 01'02
Pollos, Kg.	00'00 á 02'00	00'00 á 02'25	00'00 á 03'00	00'00 á 02'25	00'00 á 00'00	00'00 á 02'25	00'00 á 02'27	00'00 á 02'25
Gallinas, id.	0'25	0'28	0'30	0'30		a 00'28		00'00 á 00'00
Conejos tercia	00'00 á 02'00	00'00 á 01'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 01'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Algarrobes plantel, uno	00'00 á 02'00	00'00 á 01'25	00'00 á 01'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Almendros id., id.	00'00 á 00'75	00'00 á 01'25	00'00 á 01'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00	00'00 á 00'00
Albaricoques, quintal					a 00'00			

Anuncio núm. 35

Premio 35'20 Ptas.

ALUMBRADO BARATO

CON EL GAS  ACETILENO

POR LOS APARATOS GASÓMETROS SISTEMA BOSCH



Con patente de invención por 20 años y premiado con «Diploma de Honor»

EN LA EXPOSICIÓN BALEAR DE SÓLLER

Con este gasómetro puede utilizarse el gas para el alumbrado, obteniéndose la luz mejor y más barata que se conoce, sin peligros ni explosiones. Son los aparatos más seguros. Los que resultan más baratos por su duración y ser de excelente construcción y con los mejores metales y sin escapes.

Esto garantiza su duración y economía.

FABRICACIÓN Y VENTA

—  CERRAJERÍA DE BOSCH, OLMOS, 148 — PALMA  —

FABRICANTE DE BIZAGRAS AL POR MAYOR Y MENOR

Anuncio núm. 21

Premio 35'20 Ptas.

LA ESTAFETA

AGENCIA PERIODÍSTICA É INFORMES

ANUNCIOS ECONÓMICOS

para todos los periódicos de España,
América y Portugal

(ANUNCIOS ECONÓMICOS)

SERVICIO DIARIO Á LA PRENSA

Telegramas—Crónicas—Trabajos literarios,
Informaciones—Clichés y Modas

ANUARIO DE LA PRENSA DE ESPAÑA

SE ADMITEN REPRESENTACIONES EN ANDALUCÍA
CON GARANTÍAS

DIRECCIÓN: M. VALERA GARCÍA
DOS HERMANAS (P.^a de Sevilla)

Suscriptores que han sido favorecidos con premio, según nuestra combinación en el sistema anunciador *Propiedad*, en los sorteos del mes de Octubre de 1897.

Suscriptor n.º 439— 25 Pesetas

Suscriptor n.º 442— 25 id.

Suscriptor n.º 429— 17'60 id.

NOTA. Los suscriptores indicados solamente con el número de suscripción nos han suplicado que no insertásemos sus nombres.

En lo sucesivo mientras no se nos pida lo contrario publicaremos los nombres de los suscriptores premiados.

Anuncio núm. 31

Premio 17'60 Ptas.

Agencia de Transportes de toda clase de Mercancías
de **VADELL Y OBRADOR**

FELANITX: Calle del Obispo Puig, 5 y 11.
PALMA: Espartería, 5 y San Miguel, 50.

Anuncio núm. 32

Premio: 17'60 Ptas.

FONDA LA MARINA

SÓLLER-MALLORCA - Calle del Mar núm. 15

Á cargo de **JUAN VIDAL Y ADROVER**

Servicios económicos, esmerados, á domicilio, encargos para banquetes, etc., etc. - Carruajes en la misma fonda.
No dejar de visitarla para convencerse.

Anuncio núm. 27

Premio 8'80 Ptas.

**FÁBRICA DE PURÉS PARA SOPA
DE JOSÉ BAGET**

— # REUS # —

EN PALMA ♦ Molineros, 12

Anuncio núm. 25
10.º AÑOPremio 17'60 Ptas.
10.º AÑO

LA FOTO REVUE

PERIÓDICO ILUSTRADO

PARA LOS FOTÓGRAFOS Y AFICIONADOS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

— **UN FRANCO AL AÑO** —

El más completo y más barato de los periódicos de fotografía
Se suscribe en París, Rue d'Assas n.º 118 y 118 bis

Anuncio núm. 26
10.º ANNÉEPremio 17'60 Pesetas
10.º ANNÉE

LA PHOTO-REVUE

JOURNAL ILLUSTRÉ

DES PHOTOGRAPHES & DES AMATEURS

UN FRANC PAR AN

La PHOTO-REVUE, qui va entrer dans sa 10.º année d'existence est le plus documenté, le mieux renseigné, le plus complet en même temps que le meilleur marché des journaux photographiques.

Il tient les amateurs au courant des nouveautés, leur fait la critique, consciencieuse et désintéressée des appareils et des procédés les plus récents; il leur donne tous les renseignements utiles, tous les conseils pratiques, tours de main, dosages, formules, etc., soit sous forme d'articles de fond, soit par la voie de la Boîte aux lettres, soit enfin par Correspondance particulière, quand la question posée n'offre pas un caractère d'intérêt général.

Chaque numéro contient de 16 à 32 pages de texte et une couverture de couleur, des Offres et Demandes, une Boîte aux lettres, une Revue des nouveautés, une Bibliographie, etc.

Bureaux 118 et 118 bis, rue d'Assas à Paris

Anuncio núm. 23

Premio 8'80 Ptas.

FOTOGRAFÍA DE J. TRUYOL

CONQUISTADOR-PALMA MALLORCA

FOTOGRAFÍAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS

Especialidad en VISTAS DE MALLORCA para los turistas

Anuncio núm. 34

Premio 70'40 Pesetas

Alumbrado Barato

El mejor y más barato en Habitaciones, Talleres, Teatros,
en pueblos en el campo y en cualquier lugar.

PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS
de los aparatos sistema **Bosch** (Ingeniero) para producir el gas
ACETILENO

SON LOS MÁS BARATOS, SÓLIDOS, DURADEROS, AUTOMÁTICOS É INEXPLOSIVOS

Funcionan con regularidad perfecta siendo de facilísimo manejo.
Resulta 10 por 100 más económico que el gas de hulla y mucho más barato que con petróleo, obteniendo luz blanca y fija sin alterar los colores ni dañar la vista.

En Palma, Sindiceto, 141, 1.º—En Barcelona, Leona, 2.º

Anuncio núm. 22

Premio 17'60 Ptas.

FABRICACIÓN Y VENTA DE BIZAGRAS
al por mayor y menor

PRIMER PREMIO EN LA EXPOSICION BALEAR DE SOLLER 1897

CERRAJERÍA DE Bosh, OLMOS, 148

PRIMER CONSTRUCTOR EN PALMA
de aparatos para la fabricación del gas

— **ACETILENO** —

Venta de Carburo Calcio para la fabricación de dicho gas

Anuncio núm. 28

Premio 11'60 Ptas.

AGENCIA DE TRANSPORTES Y ENCARGOS
entre Palma y Felanitx

Se admiten toda clase de encargos y se remiten mercancías.

Para informes: En Felanitx, Bartolomé Barceló calle del Agua, 2.—
En Palma, Mercadal, 11 (Peso del Carbón).

Anuncio núm. 13

Premio 17'60 Ptas.

LA INFORMACIÓN MERCANTIL

INFORMES COMERCIALES Y COBRO DE CRÉDITOS

TARIFAS: PÍDANSE Á LA DIRECCIÓN

— **MURCIA** —

Anuncio núm. 29

Premio 8'80 Ptas.

QUESO MAHONÉS
DE SUPERIOR CALIDAD

ALZINA, CARRETERO Y C.ª
San Cristobal-Menorca

Anuncio núm. 5

Premio 8'80 Ptas.

FÁBRICA DE LICORES DE TODA CLASE
DE **SEBASTIAN MANRESA**



Fuente 5, FELANITX—MALLORCA

Especialidad en anisados dulces y secos

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURÍDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  Molineros 12, bajos.  PALMA DE MALLORCA

Nuevo sistema anunciador PROPIEDAD PREMIOS Á LOS SUSCRIPTORES Y VENTAJAS Á LOS ANUNCIANTES

LÉASE

Persistiendo en el propósito de corresponder á nuestros favorecidos el BOLETÍN COMERCIAL establece un nuevo sistema de anuncios con premios en combinación con la Lotería Nacional sistema que ha de ser en extremo ventajoso para los anunciantes, á la vez que beneficioso para los suscriptores, como vamos á ver.

Los recibos de suscripción al B. C. van correlativamente numerados; mediante estos números podrán los suscriptores obtener premios que variarán entre 2'64 ptas. y 281'60 ptas.

El suscriptor que tenga el mismo número que el formado por las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional, en cualquier sorteo que se verifique, presentando el anuncio correspondiente, recibirá de nuestra Administración *Vales* por valor del premio que le haya correspondido el cual consistirá en objetos del propio comercio ó industria anunciados, á elección del favorecido.

Los anuncios que publique el BOLETÍN llevarán un número en la parte izquierda superior, correspondiente al registro especial que se llevará en esta Administración; y en la parte superior derecha el valor del premio que corresponda á dicho anuncio, premio que el anunciante entregará en artículos de su comercio, á quien se presente con los *Vales* del mismo valor expedidos por la Administración de este periódico.

Esta Administración abonará luego en metálico al anunciante el importe de dichos *Vales*.

El anuncio favorecido será aquel cuyo número sea igual al formado por las dos últimas cifras del que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número del anuncio hubiera obtenido premio anteriormente será premiado el que sea igual al formado por las dos últimas cifras del tercer premio, y si este también lo hubiera obtenido lo será el formado por las dos últimas cifras del primer premio del propio sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número premiado de este modo fuese más alto que el de

cualquiera de los anuncios publicados, el valor del premio será siempre de 25 ptas.

Los anuncios se insertarán en las cubiertas del BOLETÍN y serán de una página, de media, de un cuarto, de un octavo y un diez y seis avo de página, ó sea de 352, 176, 88, 44 y 22 centímetros cuadrados.

Se establece una suscripción especial para aquellos que sin estar abonados al BOLETÍN quieran utilizar las ventajas del sistema anunciador; estos suscriptores recibirán únicamente las cubiertas de anuncios y no podrán optar á premio mayor de cien pesetas.

Los anunciantes deberán ser suscriptores ya sea al BOLETÍN ó ya únicamente á los anuncios, no teniendo opción á premio aquellos cuya suscripción no estuviere pagada.

El derecho á premio caduca al terminar la suscripción.

El de los anunciantes caduca al año de dejar de insertarse su anuncio.

Los *Vales* expedidos por esta Administración para el cobro de premios son transferibles entre los suscriptores y los anunciantes.

Nuestra combinación es un medio seguro y eficaz de propaganda, pues los anunciantes consiguen de este modo que sus anuncios se guarden y sean leídos cada diez días por lo menos.

En los números correspondientes al 15 de cada mes, insertaremos los números favorecidos y los premios obtenidos.

Ejemplo

Supongamos que en un sorteo de la Lotería Nacional obtiene el primer premio el n.º 2347, y el 2.º el 24723. El suscriptor n.º 347 cuyas cifras son iguales á las tres últimas de dicho primer número, será el premiado. Dicho suscriptor buscará en los anuncios el que lleve el n.º 23, cifras idénticas á las dos últimas de dicho segundo número y se encontrará con el anuncio de la fotografía de Truyol. Presentando este anuncio recogerá de esta Administración *Vales* por valor de 8'80 Ptas. y con ellos podrá adquirir en la casa Truyol vistas, fotografías, etc., ó en cualquier otra casa anunciadora objetos de su comercio, por dicho valor. Los anunciantes presentando dichos *Vales* á esta Administración recibirán su importe en efectivo.

OTRA VENTAJA Á LOS ANUNCIANTES

Aparte del servicio de suscripción se reparte gratuitamente como medio de propaganda gran número de estas cubiertas-anuncios, no solo en las Baleares sino también en toda España.

SISTEMA ANUNCIADOR, EL MÁS VENTAJOSO Y DE MÁS EFECTO

TARIFAS

ANUNCIOS

Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm.²
Id. seis id. á 0'20 » » »
Id. doce id. á 0'35 » » »

SUSCRIPCIÓN

Un año España . . . 5 ptas
Idem. Extranjero . . 7 »
Solo para los anuncios con opción á premio hasta 100 ptas.
Un año España . . . 2 ptas
Idem. Extranjero . . . 3 »

PREMIOS

Anuncio por una inserción . . . 0'12 ptas. por cm.²
Id. por seis id. 0'40 » » »
Id. por doce id. 0'80 » » »

Premio 281'60 Ptas.

Anuncio núm. 33

Centro general de cobro de créditos
E INFORMES COMERCIALES

dirigido por

D. Manuel Peña Gelabert

Procurador de Audiencia

FUNDADO EN 1880

Molineros, 12, bajos. — PALMA DE MALLORCA

Informes comerciales desde el ínfimo precio de 0'50 ptas.

Boletín Comercial

Periódico Jurídico, Industrial y de Comercio

DE LAS BALEARES

Un año, 5 pesetas en toda España

ES EL PERIÓDICO QUE RESULTA MÁS BARATO

Grandes ventajas y Regalos á los suscriptores

Regala Premios por valor de 264 á 281'60 ptas. cada 10 días en combinación con la Lotería Nacional. — Datos de Comercio.

Consultas. — Precios de productos, etc., etc. — Láminas de grabado, dibujos para bordados, para industrias, ebanistería, arquitectura, hernería, etc., etc. — Prospectos y números de muestra gratis á quien los pida. Mandando 0'60 ptas. en sellos, se remiten, franco de porte, folletos, magníficos grabados, etc.; si se desea certificados 0'25 ptas. más

Corresponsales en provincias y extranjero, admitiéndolos donde no los tenga. — Vistas de Mallorca.

Molineros, 12, bajos. — Palma de Mallorca

LÁMINAS SUELTA VS 0'25 PTAS. UNA

Premio 70'40 Ptas.

Anuncio núm. 30.

BICICLETAS SIMPSON

Nuevo sistema de cadena, que economiza un tercio de fuerza

PARA INFORMES-MOLINEROS, 12

PALMA DE MALLORCA